

BODAS Y BANQUETES, S. A.**(En liquidación)**

La Junta de 30 de septiembre de 2001 acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260 de la vigente Ley, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores	21.592.016
Pérdidas ejercicio 2000	11.406
Tesorería	109.599
Total Activo	21.713.021
Pasivo:	
Capital suscrito	10.000.000
Aportación socios	11.713.021
Total Pasivo	21.713.021

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Teodoro Nieto.—56.452.

BREASOL, S. L.**(Sociedad absorbente)****PROYECTO INMOBILIARIO
ARJONA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida, íntegramente
participada)****CONTOBAR, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida, íntegramente
participada)****INMOBILIARIA SEVILLA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida, íntegramente
participada)***Anuncio de fusión*

En virtud de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), se anuncia que las Juntas generales de las sociedades «Breasol, Sociedad Limitada», «Proyecto Inmobiliario Arjona, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Contobar, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y de «Inmobiliaria Sevilla, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, celebradas el día 19 de noviembre de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Proyecto Inmobiliario Arjona, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Contobar, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y de «Inmobiliaria Sevilla, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión, por parte de «Breasol, Sociedad Limitada» sociedad absorbente.

Una vez realizada la fusión la sociedad absorbente «Breasol, Sociedad Limitada», pasará a denominarse «Inmobiliaria Sevilla, Sociedad Limitada» los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Sevilla, 19 de noviembre de 2001.—Los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.—57.122. 2.ª 22-11-2001

CAJABURGOS MIXTO I, F.I.M.**(Fondo absorbente)****CAJABURGOS MIXTO II, F.I.M.****(Fondo absorbido)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 13 de junio de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima» como sociedad gestora de los Fondos Cajaburgos Mixto I, F.I.M. (Fondo absorbente) y Cajaburgos Mixto II, F.I.M. (Fondo absorbido), aprobó por unanimidad el Acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 12 de junio de 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, como entidad depositaria de los mencionados fondos, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados Fondos.

Que, con fecha 26 de octubre de 2001, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Cajaburgos Mixto I, F.I.M. y Cajaburgos Mixto II, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.548.

2.ª 22-11-2001

CAJA DE MADRID VIDA, S. A.**DE SEGUROS Y REASEGUROS****Sociedad unipersonal**

Disolución sin liquidación, con cesión global de Activos y Pasivos (cedente: «Caja de Madrid Vida, S. A. de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal; cesionaria «Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros a Prima Fija»

Con fecha 27 de septiembre de 2001 se ha acordado la disolución, sin liquidación de «Caja de Madrid Vida, S. A. de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal, mediante la cesión global de su patrimonio, Activo y Pasivo, a «Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», accionista único de la sociedad.

Los acreedores de las entidades cedente y cesionaria tienen derecho a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del

último anuncio publicado, así como a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de «Caja de Madrid Vida, S. A. de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal, cerrado al 30 de junio de 2001, que ha servido de base para la adopción de dichos acuerdos en el domicilio social de las entidades participantes (paseo de la Castellana, 189, 28046 Madrid, y avenida General Perón, 40, 28020 Madrid, respectivamente).

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—57.518.

CALZADOS FAL, S. A.

La Junta general de «Calzados Fal, Sociedad Anónima», celebrada el 5 de noviembre de 2001, por unanimidad, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital de la sociedad, en la cuantía de 11.700.000 pesetas, mediante la amortización y anulación de 11.700 acciones propias en cartera. El capital social resultante después de la reducción es de 105.590.000 pesetas.

Arnedo, 7 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—56.497.

CASTEGÓN 2001, S. L.**(Sociedad escindida)****BARTIDI 2001, S. L.****Sociedad unipersonal****GOROSBAR, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

La Junta general de carácter universal de socios de la mercantil «Castegón 2001, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 26 de octubre de 2001, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación, «Bartidi 2001, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Gorosbar, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 14 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha 26 de octubre de 2001.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y también se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA.

San Sebastián, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad escindida.—57.155. 2.ª 22-11-2001

CATEC, S. L.**(Sociedad absorbente)****AARON COPIERS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Catec, Sociedad Limitada» y «Aaron Copiers,

Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad en sus respectivas reuniones celebradas el 30 de septiembre de 2001, la fusión por absorción de «Aaron Copiers, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y «Catec, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión se ha ampliado el capital social de «Catec, Sociedad Limitada», en la cantidad de 1.457.500 pesetas mediante la emisión de 583 nuevas participaciones de 2.500.—pesetas de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 722.920 pesetas, es decir de 1.240 pesetas por participación. Las participaciones de la ampliación han sido íntegramente atribuidas a los socios de «Aaron Copiers, Sociedad Limitada», con una ecuación de canje de 6 participaciones de «Aaron Copiers, Sociedad Limitada» por 7 participaciones de «Catec, Sociedad Limitada».

Después de la ampliación de capital acordada, el capital social de «Catec, Sociedad Limitada», queda fijado en la cifra de 29.652.500 pesetas, dividido en 11.861 participaciones de 2.500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, resultando modificado, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 1 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de agosto de 2001, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados a día 31 de marzo de 2001. Las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de abril de 2001. Asimismo, la fecha 1 de abril del 2001 será a partir de la cual las nuevas acciones, de la Sociedad «Catec, Sociedad Limitada», darán derecho a participar en las ganancias sociales. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Molins de Rei, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad «Catec, Sociedad Limitada» y Administrador único de la sociedad «Aaron Copiers, Sociedad Limitada», Salvador Soriano.—56.561. 2.ª 22-11-2001

CELSA APARATOS DE MEDIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

A petición de un grupo de accionistas que representa el 5,86 por 100 del capital social se convoca a la Junta general extraordinaria de esta sociedad para el próximo día 14 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y para el día 15, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas y en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria anterior (22 de junio de 2001).

Segundo.—Información sobre el proceso de segregación de la unidad de negocio de cables y tarjetas.

Tercero.—Resultado de las gestiones de venta de la empresa, referido al conjunto de las dos unidades de negocio o separadamente a cada una de ellas.

Cuarto.—Contratos con gestores externos y evolución prevista de la plantilla de personal.

Quinto.—Situación de la compañía a fecha 31 de octubre de 2001 (cuenta de resultados y cuadros de evolución de ventas).

Sexto.—Inversiones en I+D y activos fijos, mejoras técnicas y lanzamiento de nuevos productos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.443.

CENTRE BARNASUD, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

RODAMCO INVERSIONES, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista y socio único de las sociedades «Centre Barnasud, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y «Rodamco Inversiones, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, en fecha 14 de noviembre de 2001, adoptaron la decisión de la fusión por absorción de la entidad «Centre Barnasud, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal por su accionista único, la entidad «Rodamco Inversiones, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Centre Barnasud, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base del Balance de fusión de cada una de las compañías cerrados a 30 de septiembre de 2001 y debidamente aprobados, estando ambos auditados por estar las sociedades obligadas a ello.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por el accionista y socio únicos de ambas entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades participantes.

Se trata de una fusión impropia al tener la sociedad absorbente el 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Centre Barnasud, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y «Rodamco Inversiones, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—57.157. 2.ª 22-11-2001

CENTRE DIAGNÓSTIC PEDRALBES, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 17 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en la calle Londres número 6, de Barcelona, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Único.—Reducción del capital social mediante amortización de todas las acciones en autocartera. Modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales.

Se encuentran a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que serán entre-

gados o remitidos gratuitamente al accionista que lo solicite. Igualmente, todos los accionistas, según el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación del artículo estatutario propuesto y el informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.403.

CENTROWAGEN, S. L. (Sociedad absorbente)

**DISERAUTO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de las sociedades «Centrowagen, Sociedad Limitada» y «Diserauto, Sociedad Limitada», celebradas el día 16 de noviembre de 2001, se aprobó la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, adquiriendo ésta el patrimonio de aquella, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes derechos y obligaciones que componen su patrimonio. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Badajoz.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. En cumplimiento del apartado 2 del artículo 243 de la Ley de Sociedades, se hace expresa mención del derecho de oposición de los acreedores de las entidades que se fusionan establecido en el apartado primero.

Badajoz, 19 de noviembre de 2001.—Pascual García Tolosa, Vicepresidente ejecutivo de «Centrowagen, Sociedad Limitada» y de «Diserauto, Sociedad Limitada».—57.466. 1.ª 22-11-2001

CLIDE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

**CENTRE MEDIC DENTAL
DR. JORDI FONTS, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial, de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Clide, Sociedad Limitada», de fecha 13 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, su escisión parcial, mediante la segregación parcial de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica autónoma, y el traspaso en bloque de la parte escindida a la sociedad de nueva creación denominada «Centre Medic Dental Dr. Jordi Fonts, Sociedad Limitada».

La escisión parcial se aprobó de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 5 de noviembre de 2001 y con base al Balance de escisión cerrado el 31 de julio de 2001. Las operaciones del patrimonio escindido se entenderán efectuadas por la sociedad beneficiaria de la escisión parcial con efectos del 31 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes